

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 4 DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 13.09.21

DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 13.09.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto 4.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA LA UBICACIÓN DE PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, ENTRE OTROS EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE AE0001/21 (EXPTE. TAO 2021/005478L). ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA PLALAFUSA, S.L. Y SI PROCEDE APERTURA DEL “SOBRE B” QUE CONTIENE LA OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Presidenta manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 02.09.2021 se acordó por unanimidad de sus miembros, conceder un **plazo de tres días hábiles**, a la empresa PLALAFUSA, S.L., para que aportara el documento europeo único de contratación (DEUC), debidamente cumplimentado.

La Mesa examina los documentos aportados mediante registro Nº 2021025247 de fecha 08.09.21: DEUC de las empresas PLALAFUSA S.L. Y SQUALE INTERNACIONAL S.L., no formula observaciones y acuerda continuar con el procedimiento de apertura del sobre que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, dando como resultado la siguiente oferta:

Oferta económica:

Precio ofertado: 206.400 €

Igic del 7%: 14.448 €

Oferta total: 220.848 €

Con las siguientes condiciones:

Superficie del inmueble: a partir de 300 m2 hasta 430 m2

Estado del inmueble: Entrada inmediata.

Distancia con Casa Palacio del Cabildo de Fuerteventura: Hasta 150 m.

Se procede a la valoración de la oferta presentada para comprobar, si en principio, se encuentra en baja anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la contratación.

El presupuesto base de licitación (PBL) establecido en el PCAP está fijado en 220.848 euros,

incluidos todos los impuestos, por tanto la única oferta presentada coincide con el PBL, no estando incurso en baja anormal.

La Mesa de Contratación examina toda la documentación presentada por la empresa y sin formular observaciones, acuerda por unanimidad de sus miembros, dar por acreditado los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que la citada empresa ha presentado y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato, elevando al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación:

Aceptar y adjudicar a favor de la empresa PLALAFUSA S.L. Y SQUALE INTERNACIONAL S.L., el contrato de **“ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA LA UBICACIÓN DE PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, ENTRE OTROS EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS”** mediante procedimiento abierto, por un precio de 206.400 € junto a las siguientes condiciones ofertadas: Superficie del inmueble: a partir de 300 m² hasta 430 m²; Estado del inmueble: Entrada inmediata y distancia con Casa Palacio del Cabildo de Fuerteventura: Hasta 150 m.

Se comprueba que NO constan inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) ambas empresas, procede requerir el poder de representación así como la escritura de propiedad.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.